

a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 7 de octubre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, con el número 2372.0000.18.0824/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Se hace saber que para el caso de que la postura ofrecida no supere el tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate hasta tanto transcurra el plazo de nueve días, contados desde el momento de la celebración de la subasta que se previene en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, término durante el cual el precio ofrecido podrá ser mejorado por el actor, el dueño de la finca hipotecada o un tercero autorizado por aquéllos.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela 3-D, integrada en la manzana tres, en la urbanización «Ciudad Parquelagos», en término de Galapagar, segregada de la finca registral número 12.703, inscrita al tomo 2.718, libro 253, folio 19, ocupa una superficie de 600 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.810, libro 285 de Galapagar, folio 28, inscripción segunda de distribución de la hipoteca que es objeto del procedimiento, finca registral número 14.484.

Tipo de subasta: 10.866.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 10 de junio de 1998.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—35.570.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 24/1997, promovido por el Procurador señor Salido Aparicio, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don José Sánchez López y doña Dolores Ruiz Bravo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 23 de septiembre de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 23 de octubre de 1998.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, esta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1998, siendo la hora de las subastas señaladas las diez. Y previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 11.655.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado a ello el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el supuesto de que no se pueda practicar la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda 175, hoy número 8, programa familiar 6, tipo IV, situado en planta baja, hoy denominado planta primera, del bloque C, escaleras 5 y 6, que tiene su fachada a calle de Nueva apertura, hoy calle Sagrada Familia, número 1, de las edificaciones ubicadas en esta capital, en la barriada de Las Margaritas, urbanización «La Sagrada familia». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 513, del archivo, libro 166, folio 165, finca 12.416, inscripción séptima.

Dado en Córdoba a 5 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—35.174.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 596/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Petrosol, Sociedad Anónima», repre-

sentada por el Procurador don Juan Antonio Pérez Angulo, contra don Fernando Castejón Martínez, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se reseñan, señalándose para su celebración el día 14 de septiembre de 1998, a las diez horas, en la Secretaría de este Juzgado, sita en tercera planta del Palacio de Justicia de Córdoba, en plaza de la Constitución, sin número.

Caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes y no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 15 de octubre de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y, en su caso, el día 16 de noviembre de 1998, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Y todo ello, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Participación indivisa de 4,75 por 100 de la urbana: Solar marcado con el número 1 de la calle La Luna, en la villa de Fernán Núñez (Córdoba). Tiene una superficie de 284 metros cuadrados. Inscripción registral: Registro de la Propiedad de La Rambla (Córdoba), folio 160 del libro 115 de Fernán Núñez, tomo 682 del archivo, finca número 6.430.

Tipo para la primera subasta: 538.650 pesetas.

Una cuarta parte indivisa de la finca solar situado en la barriada de Cerro Muriano, de la ciudad de Córdoba, es de forma irregular, formado por un polígono de ocho lados, perfectamente delimitado entre dos líneas de fachadas y medianerías con otras propiedades; tiene una superficie, según el Registro, de 794 metros 99 decímetros cuadrados. Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, folio 241, libro 576 del Ayuntamiento de Córdoba, tomo 576 del antiguo archivo general, finca número 18.049.

Tipo para la primera subasta: 5.350.000 pesetas.

Una cuarta parte indivisa de la finca urbana número 6, piso tercero, letra A, de la casa sin número, hoy número 48, de la calle Infanta Doña María, de esta capital. Tiene una superficie útil de 69 metros 45 decímetros cuadrados. Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, folio 163, tomo 235 del archivo, libro 8 de este Ayuntamiento, finca número 579.

Tipo para la primera subasta: 2.083.500 pesetas.

Dado en Córdoba a 10 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—35.094.

CORIA

Edicto

Don José Antonio Merino Palazuelo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Coria y su partido,

Hago saber: Que en el juicio de la Ley Hipotecaria del artículo 131 número 105/1995, instado por Caja de Extremadura, frente a doña María Josefa Zanca